



TRASLADOS Y LOGISTICA

卷之三

**TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES SAS**

NIT 901.289.681-5

NOMBRE DEL DOCUMENTO: **ANEXO PARA ESTUDIO DE SISTEMAS**  
Proceso Responsable: **SEGURIDAD**

Fecha de Aprobacion de la version: 21 de noviembre de 2020

Página: 1 de 2  
Version: 2.0

Fecha: 8-3-2022

Placa: V-FESTA Reg.

Nombres y Apellidos: Eduardo López Martínez  
Nº Identificación: 106561593 Tipo de Doc: CC

Nacionalidad: Colombiano Dirección Residencia: K-43 ESTE NO. 43-333

Ciudad: BOACCA Barrio: Lejiseido Soto Telefono: 322436539

Correo Electronico: [3368619613@gmail.com](mailto:3368619613@gmail.com)

Condutor	<input checked="" type="checkbox"/>
Auxiliar	<input type="checkbox"/>
Contratista	<input type="checkbox"/>
Propietario	<input type="checkbox"/>

卷之三

100

10

MEÑIQUE DERECHO	ANULAR IZQUIERDO	MEDIO IZQUIERDO	INDICE IZQUIERDO	PULGAR IZQUIERDO	PULGAR DERECHO	INDICE DERECHO	MEDIO DERECHO	ANULAR DERECHO	MEÑIQUE DERECHO
--------------------	---------------------	--------------------	---------------------	---------------------	-------------------	-------------------	------------------	-------------------	--------------------

A traves de la firma de este documento, autorizo a **Traslados Y Logistica transporte sas** o a sus representantes a realizar la verificacion de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes, Ademas, doy mi consentimiento para revelar esta informacion ante las entidades competentes, sin ninguna obligacion de darme aviso por escrito de dicha revelacion. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscrito no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra incuso en ningun proceso judicial o penal.

Firma: Hans Gobbo Lomba

Cedula: 4.065 651 523



## TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901`289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Pagina: 2 de 2

Fecha de Aprobacion de la version: 21 de noviembre de 2020

Version: 2.0

## Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Janis Romano	Hermana	MZ 12-C-18	3007386356	
TATIANA Costantini	Esposa	Kr 43#45-33	3016374985	

## Observaciones

Siempre estan trabajando, pero contestan

## Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Eugenia Aguirre	AMIGA	Kr 29#06-46	3176644472	
Fernando Quintero	Amigo	Kr 29#11-46	3175159039	

## Observaciones

Siempre estan trabajando, pero contestan

## Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Gibran Mireles	Jefe		3216302523	
Waldyr Romano	Jefe		300665854	

## Observaciones

Aprueba: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Firma Analista de seguridad: \_\_\_\_\_ Fecha de estudio: \_\_\_\_\_

Ciudad, Bogotá

Señores  
MERQUEO S.A.S  
La Ciudad

**REFERENCIA:** autorización de tratamiento de datos, información personal, sensible, financiera.

Yo Helmer Sarmiento identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No 1005654573 de San Pedro, autorizo expresamente a **MERQUEO S.A.S** para que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, al Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normas concordantes, recolecte, almacene, use, verifique la autenticidad, circule o suprima los datos personales por mi brindados, tanto de forma previa a la suscripción de esta autorización, como de aquella información que sea brindada en el futuro.

Con la firma del presente documento, acepto que conozco la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales de MERQUEO S.A.S disponible en <https://merqueo.com/politicas-de-privacidad> y autorizo, consciente de no estar obligado a ello, de manera expresa, informada y previa a **MERQUEO S.A.S** a que conozca, capture, verifique y dé tratamiento de mis datos personales, así como aquellos de calidad sensible que conozca con anterioridad y posterioridad a la presente autorización. Autorizo a **MERQUEO S.A.S** a transferir y transmitir mis datos a terceros receptores de los mismos, en lo relacionado con las necesidades estrictamente operativas, precontractuales, contractuales y comerciales de **MERQUEO S.A.S.** y de acuerdo a las finalidades establecidas en la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales de **MERQUEO S.A.S.**

Esta autorización comprende la información que suministro verbalmente o por escrito con ocasión de cualquier relación comercial existente o por existir con **MERQUEO S.A.S.**

En mi calidad de titular de la información, actuando libre y voluntariamente, autorizo de manera expresa a **MERQUEO S.A.S**, o a quien represente sus derechos, para que recolecte y trate mis datos personales, información sensible y financiera para las siguientes finalidades:

- a) Efectuar las actividades necesarias requeridas en la etapa precontractual, contractual y post contractual con **MERQUEO S.A.S**;
- b) Acceder y consultar mis datos personales (privados, semiprivados, sensibles o reservados, financieros) que reposen o estén contenidos en bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, ya sea nacional, internacional o extranjera.
- c) Contactarme directamente o a través de terceros.
- d) Realizar directamente el tratamiento de mis datos personales o a través de un encargado del tratamiento, ubicado en Colombia o en cualquier otro país, a quien autorizo expresamente para que se le suministren mis datos personales o se efectúe la transferencia internacional necesaria, según sea el caso, para que realice el tratamiento en nombre de **MERQUEO S.A.S.**
- e) Suministrar, compartir, enviar o entregar mis datos personales a sus empresas filiales, subsidiarias, vinculadas ubicadas en Colombia o cualquier otro país. En este caso, autorizo explícita e inequivocadamente la transferencia internacional de datos que sea necesaria para dicho efecto, así como de suministrar sus datos a entidades gubernamentales y/o judiciales cuando este sea requerido de acuerdo con las leyes establecidas.
- f) Sistemas de información, cloud computing y transferencias internacionales de datos: Por razones de eficiencia, seguridad y de vanguardia en tecnología, los servidores de **MERQUEO S.A.S** en donde está alojado el sistema y base de datos se encuentran fuera de Colombia. Por lo anterior, autorizo a **MERQUEO S.A.S** previa, expresa, informada e inequivocadamente para que, en caso de que sea necesario o pertinente, envíe mis datos personales a sus servidores, en Estados Unidos, Latinoamérica, Europa, o a cualquier otro país que **MERQUEO S.A.S** considere convenientes para los fines del tratamiento

- g) autorizado o para propósitos de almacenamiento y/o eventuales servicios de hosting o cloud computing (computación en la nube) que **MERQUEO S.A.S** contrate o requiera.
- h) Consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios. Para tal efecto, en mi calidad de titular de la información, actuando libre y voluntariamente, autorizo de manera expresa e irrevocable a **MERQUEO S.A.S**, o a quien represente sus derechos, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y de terceros países de la misma naturaleza a las Centrales de Información DATACRÉDITO, CIFIN o cualquier otra que **MERQUEO S.A.S** decida para tal fin. Conozco que el alcance de esta autorización implica que el comportamiento frente a mis obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza. En consecuencia, quienes se encuentren afiliados y/o tengan acceso a la correspondiente Central de Información podrán conocer esta información, de conformidad con la legislación y jurisprudencia aplicable. La información podrá ser igualmente utilizada para efectos estadísticos. Mis derechos y obligaciones, así como la permanencia de mi información en las bases de datos corresponden a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable del cual, por ser de carácter público, estoy enterado.
- h) Consulta de datos, validación y estudio de seguridad, esto con el fin de corroborar mi información crediticia, comercial y de servicios. Conozco que el alcance de esta autorización implica que el comportamiento frente a mis obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza. En consecuencia, quienes se encuentren afiliados y/o tengan acceso a **MERQUEO S.A.S**. podrán conocer esta información, de conformidad con la legislación y jurisprudencia aplicable. La información podrá ser igualmente utilizada para efectos estadísticos.

Mis derechos y obligaciones, así como la permanencia de mi información en las bases de datos corresponden a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable del cual, por ser de carácter público, estoy enterado.

En caso de que, en el futuro, el autorizado en este documento efectúe, a favor de un tercero, una venta de cartera o una cesión a cualquier título de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a éste en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a **MERQUEO S.A.S**. a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

Atentamente,

Hector 2000 santo Domingo  
Nombre: Hector 2000 santo Domingo  
C.C. # 065651523



INDICE DERECHO

# Background Report

Colombia

**Nombre Completo**

Heilmer Ivan Sarmiento Romero

**Género**

Masculino

Reporte Número  
CHK8a0f74ca5c5b7936c809e627750906bc

Nivel De Confianza

**Número De Identificación**

1065651523

**Fecha De Nacimiento**

1993-04-14

 10

Score Por Membre

Score Por ID

## VERIFICACIONES



Las siguientes bases de datos no pudieron ser consultadas para generar este reporte: Afiliados del régimen contributivo y subsidiado, Registro Único de Afiliados

## IDENTIDAD

- Policía Nacional de Colombia

Reporte Policia

---

Resultado

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

Nombre Completo

SARMIENTO ROMERO HEILMER IVAN

- Policía: Registro Nacional de Medidas Correctivas

Información general

---

Nombre

HEILMER IVAN SARMIENTO ROMERO

Identificación

1065651523

## HOJA DE VIDA

**HEILMER IVAN SARMIENTO ROMERO  
CC. N° 1065651523 de BOGOTA D.C  
Cel. 3022456539**



### **DATOS PERSONALES.**

---

Lugar de Nacimiento	San Pedro (Sacre)
Fecha de Nacimiento	14 Abril de 1993
Dirección	Kr 10 # 76 Sur-25 TD IN 2 AP 101
Teléfono	3105299432 / 3007695937
Estado Civil	Unión libre
Edad	25 Años
Correo Electrónico	sarmientoromero14@gmail.com

## **PERFIL PROFESIONAL**

Responsable, bastante dinámico, con deseos de superación y mis metas están basadas en el logro de objetivos claros; con experiencia en manejo en vehículos de servicio publico

## **PREPARACIÓN ACADÉMICA.**

**SECUNDARIA** LICEO MODERNO DEL LITORAL  
Sincelejo (Sucre) 2011

## **EXPERIENCIA LABORAL**

**Jefe : GIBRAN ARLEY MUÑOZ BERMEO  
Cel. 3216302523  
Cargo: Taxista  
Tiempo: Septiembre 2021 hasta febrero 26 de 2022**

**JEFE : DORA (RTA AUTOLAGOS)**  
**CEL. 6077777**  
**CARGO: TAXISTA**  
**TIEMPO: 1 DE MARZO DEL 2021 HASTA 18 DE AGOSTO 2021**

**Jefe : WALDIR ROMERO PINEDA  
Cel. 3006665854  
Cargo: AUXILIAR DE MANTENIMIENTO  
Tiempo: 5 AÑOS**

**Jefe : RODOLFO ALFARO  
Cel. 3205195249  
Cargo: Ayudante  
Tiempo: 6 meses**

Jefe : WALDIR ROMERO PINEDA  
Cel. 3006665854  
Cargo: AUXILIAR DE MANTENIMIENTO  
Tiempo: 1 AÑO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Liberad y Orden

No. 1065651523

NOMBRE

HEILMER IVAN SARMIENTO ROMERO

FECHA DE NACIMIENTO

14-04-1993

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICIÓN

21-01-2021

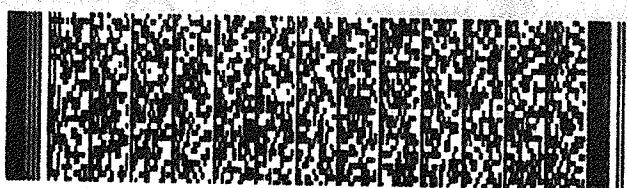
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL DE SOACHA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	21-01-2031	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	21-01-2024	PÚBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC01008734024

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.065.651.523**

**SARMIENTO ROMERO**

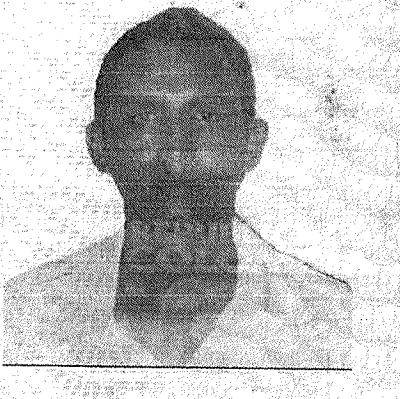
APELLIDOS

**HEILMER IVAN**

NOMBRES

*Heilmer Ivan Sarmiento R.*

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **14-ABR-1993**

**SAN PEDRO**  
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

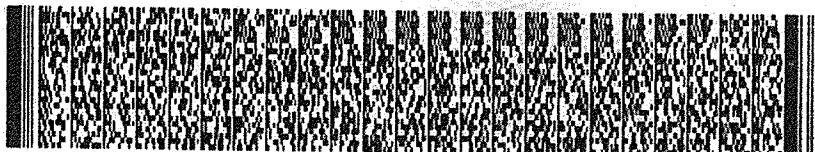
**1.73**      **A+**      **M**  
ESTURA      G.S. RH      SEXO

**15-ABR-2011 VALLEDUPAR**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO



A-1200150-00856928-M-1065651523-20161019

0051924815A 3

1684113822

DATOS DEL APORTE

DATOS DE LA PLANILLA				CANTIDAD	
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA	EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERÍODO PENSIONES			1	0
2022-02	2022-02	Y			
			57375740		\$28.500
				<b>TOTAL A PAGAR</b>	

TOTAL ES BOP SYSTEMS

TOTAL ES DÉNISON

四

TIALES PARAFISCALES

TOTALES PARA FAMILIAS						TOTALES POR SUBSISTEMA			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados		Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, IRP y Mora	Total a Pagar
						Salud	1	125.000	125.000
0	0	0	0	0		Pensión	1	160.000	160.000
						Riesgos Laborales	1	43.500	43.500
						CCF	0	0	0
						ESAP	0	0	0
						ICBF	0	0	0
						MEN	0	0	0
						SENA	0	0	0
						TOTALES	3	328.500	328.500

## **PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES**

DATOS DEL APORTANTE							DATOS DE LA PLANILLA				CANTIDAD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	EMPLEADOS
NI	900677113-4	CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS	CL 70A 13-61 OF 101	39304933	afiliacionesybeneficios@cercano s.co	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD				1	0
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIONES	PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIONES		TOTAL A PAGAR
SUCURSAL	B - menos de 200 c	CONDUCTOR	R4	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D. C.	SI	2022-02	2022-02	2022-02	Y	\$328.500

DETALLE POR COTIZANTE

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	CONSENTIMIENTO INFORMADO	
	CODIGO: FGH-05	VERSION: ORIGINAL,04/08/2020

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

La actividad de la conducción de un VEHICULO AUTOMOTOR es catalogado de ALTO RIESGO, por tal razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en beneficio de la seguridad vial de todos los actores viales.

"Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas se Servicio Público en Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholemia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Departamento de Seguridad Vial **TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S - "CERCANOS"**

Fecha 3-3-2022

NOMBRE Hector Ivan Samudio cc. 10656515L3

COMO CODUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA SI

1. ¿ Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si \_\_\_\_\_ No X
2. Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si \_\_\_\_\_ No X
3. Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si \_\_\_\_\_ No X
4. Tiene algún objeto dentro de la boca ( dulces, chicles, palillos , etc) Si \_\_\_\_\_ No X
5. Ha Vomitado en los últimos 15 minutos? Si \_\_\_\_\_ No X
6. Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si \_\_\_\_\_ No X

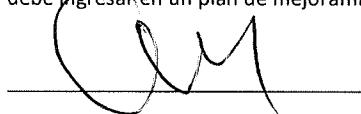
Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias que siguen de la decisión de no permitir su práctica. 4. El trámite administrativo que debe sufrirse posterior a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA PRACTICA A CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH:03	VERSIÓN: ORIGINAL 04/08/2020

Nombre del evaluado: Héctor J. Soto Posada | Cedula: 1.065.651.523  
 Fecha de aplicación: 3-3-2022 | Experiencia: 10 años  
 Lugar de evaluación: Bogotá | Evaluador: L. correa  
 Puntaje: 37/73

ITEM	PREGUNTA	CUMPLE	
		SI	NO
1	Revisa los documentos del vehículo, conductor.	X	
2	Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor.	X	
3	Revisa sistemas de seguridad y control.	X	
4	Revisa niveles de: Aceites, Refrigerantes, Electrolito y engrase.	X	
5	Comprueba funcionamiento de sistemas: eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios.	X	
6	Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos.	X	
7	Interpreta los indicadores del panel de instrumentos	X	
8	Ajusta y verifica silla, espejo y cinturones.	X	
9	El vehículo es puesto en marcha acatando la normatividad vigente.	X	
10	Desplazamiento en línea recta, viraje, reversa.	X	
11	Coordinación de velocidades se efectúa teniendo en cuenta los rangos de revoluciones del motor.	X	
12	Realiza frenadas parciales y totales de acuerdo a la curva de frenado	X	
13	Reinicio de marcha siguiendo el procedimiento.	X	
14	Dimensiones Viso espaciales según vehículo.	X	
15	El mando del embrague es operado en la selección de cambios según normas técnicas.	X	
16	Activa las señales lumínicas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente.	X	
17	La aceleración del vehículo se efectúa de manera progresiva y dentro de la curva de rendimiento.	X	
18	Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico.	X	
19	Acata las señales de tránsito.	X	
20	Reduce la velocidad utilizando los cambios.	X	
21	Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento.	X	
22	Identifica e interpreta las señales de transito	X	
23	Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo.	X	
24	Utiliza las líneas laterales en toma de curvas.	X	
25	Mantiene distancia de seguimiento segura.	X	
26	Adelanta con seguridad a los demás vehículos.	X	
27	Desciende técnicamente utilizando poco freno.	X	
28	Control del volante técnicamente.	X	
29	Mantiene las revoluciones dentro del rango.	X	
30	Utiliza el freno de ahogo adecuadamente	X	
31	Domina el uso del eje de dos velocidades.	X	
32	Usa el cambio adecuado al terreno.	X	
33	Observa los espejos retrovisores.	X	
34	Transita de acuerdo a lectura de la vía.	X	
35	Reduce velocidad por obstáculos en la vía.	X	
36	Parquea teniendo en cuenta los procedimientos	X	
37	Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia.	X	
38	Demostró habilidades y destrezas.	X	

NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más aprueba sin restricciones.



FIRMA DEL EVALUADOR



FIRMA DEL EVALUADO

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

Fecha: 3-3-2022

Nombre del Evaluador: Candela M

Nombre del evaluado: Heilmer Saman Es. Ronve

Cédula: 1.065.651.523

Licencia de conducción: C1SL

Categoría: C1 Fecha de Vencimiento: 21-01-2024

Resultado de la prueba: 87/100

### PRUEBA TEÓRICA

**1. Los canales en las llantas sirven para:**

- Eliminar agua
- a. Tener mejor vida útil
- c. Guardar piedras
- d. Contener aire

**2. Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.**

- a. Extintor
- b. Conos
- Cables de inicio
- d. Gato

**3. Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200°F o 104°C**

- a. Apagamos el motor
- b. No nos preocupamos
- c. La temperatura es correcta
- Ninguna de las anteriores

**4. La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:**

- Leer la vía
- b. Concentración
- c. Relajación
- d. Comer bien

**5. Las señales reglamentarias, tiene por objeto:**

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

**6. Las señales preventivas tienen por objeto**

- Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

**7. Los documentos que debe portar todo conductor de un vehículo son:**

- a. Cedula y licencia de conducción
- b. Carnet de la EPS
- c. Manejo defensivo y carnet de vacunas
- d. Afiliación a seguridad social

**8. Cuál es la Ley por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre**

- a. 106 de 2002
- b. 769 de 2002
- c. 2556 de 2001
- d. 173 de 2002

**9. De acuerdo al Código Nacional de Tránsito, la separación que debe existir entre dos vehículos que circulan, uno detrás del otro en un mismo carril a 70 km/h, es de:**

- a. 10 metros
- b. 25 metros
- c. 20 metros
- d. 1 metro

**10. Cuando me encuentre en alguna condición adversa como conductor debo:**

- a. Subir el vidrio
- b. Reducir la marcha o detener el vehículo
- c. Aumentar la intensidad de la luz
- d. Aumentar RPM

**11. Para aprovechar mejor la potencia del motor debemos tener en cuenta:**

- a. La velocidad
- b. Selección del cambio más seguido
- c. Las revoluciones del motor
- d. Subir en un cambio pesado

**12. Los frenos no responden adecuadamente cuando:**

- a. Están nuevos
- b. Las llantas son radiales
- c. El vehículo pesa lo reglamentario
- d. Se frena demasiado

**13. La velocidad máxima en carretera es:**

- a. 70 km/h
- b. 90 km/h
- c. 80 km/h
- d. 65 km/h

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

- a. 60 km/h
- b. 50 km/h
- c. 40 km/h
- d. 30 km/h

15. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> V	Prohibido adelantar	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/>	Ancho de carril 3.20 metros	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/>	Circulación con luces altas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> V
--	-------------------------------------	----------------------------	---------------------	----------------------------	-------------------------------------	-----------------------------	----------------------------	-------------------------------------	-----------------------------	-------------------------------------	----------------------------



Permitido girar a la derecha	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> V	Puedo detener el vehículo pero no más de 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> V	Prohibida la circulación de vehículo de carga	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/>	Siga adelante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> V
------------------------------	-------------------------------------	----------------------------	--	-------------------------------------	----------------------------	---	----------------------------	-------------------------------------	---------------	-------------------------------------	----------------------------

16. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



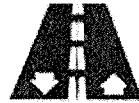
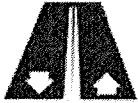
No puedo girar a la izquierda	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Puente angosto	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/>	Precaución zona montañosa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> V	Zona escolar	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	----------------	----------------------------	-------------------------------------	---------------------------	-------------------------------------	----------------------------	--------------	----------------------------	-------------------------------------



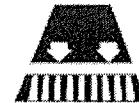
Ampliación simétrica de la calzada	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/>	Niños en la vía	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> V	Zonas de derrumbe	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/>	Descenso peligroso	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/>
------------------------------------	----------------------------	-------------------------------------	-----------------	-------------------------------------	----------------------------	-------------------	----------------------------	-------------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------------------------

	<b>PROCESO DE GESTIÓN HUMANA</b> <b>PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES</b> <b>CÓDIGO: FGH-02</b> <b>VERSIÓN: ORIGINAL</b>		
---	--	--	--

17. Según la señal de tránsito marque falso o verdadero. El aspirante deberá responder correctamente como mínimo 7 de las 10 señales de tránsito.



Puedo adelantar en cualquier sentido	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Ningún sentido puede adelantar	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Doble sentido y no puedo adelantar	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Puedo adelantar en cualquier sentido	F	<input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------	---	-------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------------	---	-------------------------------------



Puedo adelantar al lado izquierdo	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Separa cada fila de vehículos	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Línea límite para adelantar vehículo	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Cebra o zona peatonal, línea de pare	F	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------	---	-------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------------	---	-------------------------------------

18. La arrancada en un ascenso se realiza con la ayuda del freno estacionario

F( )    V(X)

19. El odómetro del tablero de instrumentos, tiene la función de determinar la velocidad

F(X)    V( )

20. La barra estabilizadora hace parte de la dirección del vehículo.

F( )    V(X)

21. Los semáforos, son dispositivos de seguridad activa.

F( )    V(X)

22. La función del aceite en el motor es:

- a. Lubricar y llenar los conductos, mantener la distancia en las moléculas.
- b. Lubricar, enfriar, limpiar y proteger, mantener una película de aceite entre los dos metales en movimiento.
- c. Limpia, cuida el motor y lo protege de la humedad y el calor.
- d. Mantener los metales en perfecto alineamiento.

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

**23. El tiquete de viaje el pasajero lo debe comprar:**

- a. Al conductor
- b. Al auxiliar
- En la taquilla
- d. Al despachador

**24. Se realiza una revisión pre-operacional, con el fin de determinar las condiciones de:**

- El buen estado del vehículo.
- b. Para evitar fallas en el trabajo.
- c. Para mejorar el servicio.
- Todas las anteriores.

**25. Cuando detectamos que el embrague entra en contacto:**

- Cuando el vehículo se acelera.
- b. Cuando el vehículo se apaga.
- c. Cuando el vehículo se mueve.
- d. Cuando el vehículo vibra.

**26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:**

- a. Alejándose de los problemas del pasajero.
- b. Escuchando la versión o la inquietud del pasajero.
- De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
- d. Dependiendo del conflicto.

**27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:**

- a. Critica fuerte del cliente.
- Satisfacción del usuario.
- Cumplimiento de la ruta
- d. Daños de los equipajes.

**28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:**

- El terminal de transportes.
- b. El paradero.
- c. El parqueadero.
- d. El taller.

**29. La especificación SAE 15w – 40 corresponde a:**

- a. Un aceite para motor multigrado
- b. Un aceite para motor monogrado
- c. Un aceite para motor ATF
- Un aceite para motor hidráulico

	<b>PROCESO DE GESTIÓN HUMANA</b> <b>PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES</b> <b>CÓDIGO: FGH-02</b> <b>VERSIÓN: ORIGINAL</b>	
---	--	--

**30. Las vías urbanas se clasifican en:**

- a. Metro vía, troncal, férreas, autopistas, arterias principales y secundarias.
- b. Férreas, autopistas, carreras principales, privadas y peatones.
- c. De uso exclusivo, troncales, ciclo vías, peatonales.
- d. Carreteras secundarias, autopistas, arterias, principales y recolectoras.

**31. Transitar a la defensiva es:**

- a. Conducir con seguridad adelantándonos a los hechos y a los actos inseguros
- b. Conducir con agresividad adelantándonos a los demás
- c. Conducir de tal manera que estemos lejos de los que intervienen en la vía
- d. Ninguna de las anteriores.

**32. Un accidente es:**

- a. Cuando los demás no respetan el transito
- b. El resultado de manejar a la defensiva
- c. Hecho inesperado que ocurre en la vía por acción de uno o más usuarios.
- d. Todas las anteriores.

**33. Algunas de las causas de los accidentes por factor humano son:**

- a. Vehículos, vías, señalización
- b. Cansancio, distracción e imprudencia
- c. Clima, obras, señales
- d. Ninguna de las anteriores.

**34. Las decisiones que tomamos al conducir son producto de:**

- a. Lo que los demás nos dejan hacer
- b. Lo que imaginamos, lo que queremos
- c. Lo que se ve, lo que se oye, lo que se siente
- d. Ninguna de las anteriores.

**35. La velocidad adecuada es:**

- a. La que las señales nos indiquen en cada lugar
- b. La que el entorno y el medio nos permitan para transitar seguros
- c. La que el vehículo pueda alcanzar.
- d. Ninguna de las anteriores.

**36. Distancia de reacción más distancia de frenado es igual a:**

- a. Distancia total para detenerse
- b. Distancia que recorremos
- c. Distancia para actuar
- d. Distancia de reacción

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

37. Un conductor profesional integral es el que:

- a. Se comporta como mejor le parezca
- b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
- c. Conduce de acuerdo a la necesidad
- d. No respeta las normas

Heiderin subk

FIRMA DEL EVALUADO

NOMBRE: Heiderin Zuar Samuela

CEDULA:

7065 651523

Rey

FIRMA DEL EVALUADOR

NOMBRE: Claudio Iñ

CEDULA: 1053393692

 <b>PROCESO DE TALENTO HUMANO</b> <b>EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO: FGTH-01</b>	<b>VERSIÓN: ORIGINAL, 4/08/2020</b>
---	------------------------	-------------------------------------

Nombre del Evaluado	<u>Heilmer Samunca</u>	Fecha	<u>3-3-20-22</u>
---------------------	------------------------	-------	------------------

**Instrucciones**

Por favor antes de contestar lea la pregunta, en caso de tener alguna duda remítase al Coordinador de Gestión de Recursos. No deje pregunta sin contestar, ya que de esto depende el buen análisis de los datos recolectados.

**Prueba Matemática**

$  \begin{array}{r}  12587 \\  \times 49 \\  \hline  113255 \\  50348 \\  \hline  61676  \end{array}  $	$  \begin{array}{r}  9567 \\  \times 8 \\  \hline  76536  \end{array}  $	$  \begin{array}{r}  1879 \\  89522 \\  + 55 \\  \hline  91456  \end{array}  $	$  \begin{array}{r}  8754 \\  6524 \\  + 478000 \\  \hline  493214  \end{array}  $
$8541/2 = 4.270$	$7369/3 = 2.456$	$  \begin{array}{r}  652497 \\  -45873 \\  \hline  200624  \end{array}  $	$  \begin{array}{r}  87452 \\  -325 \\  \hline  84227  \end{array}  $

**Prueba de lectura y escritura**

1. Algo que da LUZ: Árbol  Casa  Vela
2. Lo opuesto de CERCA: Abajo  Ahora  Lejos

"mire el tanque vacío" dijo el mecánico, al hombre que no podía poner en marcha el carro. "No necesita ningún arreglo, necesita b"

- a) Agua  gasolina  c) aire

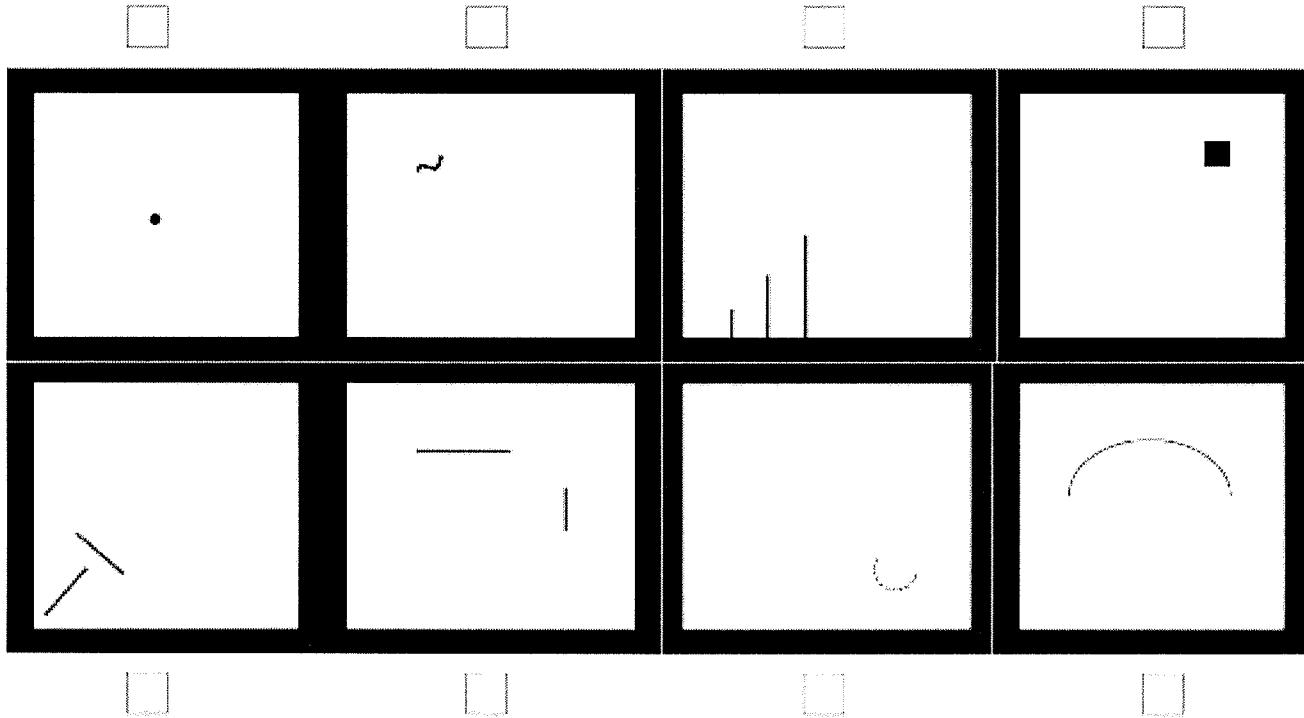
Dictado:

Conclusiones del Evaluador:

	<b>PROCESO DE GESTION HUMANA</b> <b>PRUEBA PSICOTECNICA</b> <b>CODIGO: FGH-04</b> <b>VERSION: ORIGINAL</b>	

# TEST WARTEGG

Nombre Hector Luan Sambo Fecha 3-3-2022  
 Edad 28 Sexo Masc. Grado De Escolaridad Bachiller  
 Profesión condutor Lugar De Nacimiento San pedro (Bucr)



## TITULOS DIBUJOS

1. un punto
2. una raya ondulada
3. tres Lineas verticales en orden de tamaño
4. un cuadro negro
5. dos lineas en diagonal opuestas
6. dos Lineas en paralelo vertical una grande y otra pequeña
7. una linea curva pequena ~~una linea curva grande~~
8. una linea curva grande

DIBUJO QUE MAS LE GUSTO el tercer dibujo

DIBUJO QUE MENOS LE GUSTO el punto

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL el punto

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS DIFICIL ningun o.



## A QUIEN CORRESPONDA

Certifico que el señor **HEILMER IVAN SARMIENTO ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.065.651.523** de Valledupar., tiene contrato de arrendamiento desde Septiembre de 2021 hasta la fecha, el ultimo carro que tiene bajo contrato de arrendamiento es la placa **WMM676**.

Durante este tiempo ha demostrado cumplimiento en la entrega de producidos y cuidado del vehiculó.

Se expide a solicitud del interesado el primer día (01) días del mes de febrero de 2022.



Atentamente,

*Gibran Arley Muñoz Bermeo*  
**GIBRAN ARLEY MUÑOZ BERMEO**  
**SUBGERENTE GENERAL**  
**ADMISERVICIOS MUÑOZ.**  
**NIT.900.881.533-8**



## CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente nos dirigimos a Ustedes para informarles que el señor **HEILMER IVAN SARMIENTO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1065651523** de Valledupar es conductor del vehículo con las siguientes características:

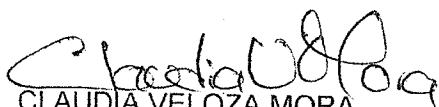
PLACA: WMM676  
MARCA: KIA  
MODELO: 2015

El señor **HEILMER IVAN SARMIENTO ROMERO** tiene ingresos mensuales promedio de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.500.000)

Esta certificación se expide en Bogotá DC., a los 1 día del mes febrero de 2022, y es válido únicamente con la firma y sello de la empresa.

Sin ningún vínculo laboral con la empresa.

Atentamente

  
CLAUDIA VELOZA MORA  
ASISTENTE ADMINISTRATIVA

City Taxi S.A.  
NIT: 830.136.587



**C E R T I F I C A C I O N**  
NIT. 830.077.787-1

La suscrita Coordinadora de Recursos Humanos de DOMENCOOP certifica que el señor **SARMIENTO ROMERO HEILMER IVAN** identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.651.523 Trabajó en esta empresa desde el 27 de Diciembre de 2016 hasta el 15 de Noviembre 2017 desempeñando el cargo de mensajero domiciliario -Con contrato a término indefinido.

Periodo en el cual ha demostrado ser una persona honesta, responsable y cumplidora con sus funciones.

La presente certificación se expide en Bogotá a solicitud del interesado a los Seis (09) días del mes de Julio de 2018.

Atentamente,

  
DOMENCOOP  
NIT. 830.077.787-1  
**TATIANA ALEJANDRA OSSA**  
Coordinadora Recursos Humanos

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14816118534



(415)7707212489984(8020) 000001481611853 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
1 0 6 5 6 5 1 5 2 3 | 0

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 | 2

#### IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 1 0 6 5 6 5 1 5 2 3	27. Fecha expedición 2 0 1 1 , 0 4 , 1 5
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Cesar	30. Ciudad/Municipio Valledupar 2 0   0 0 1
31. Primer apellido SARMIENTO	32. Segundo apellido ROMERO	33. Primer nombre HEILMER	34. Otros nombres IVAN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

#### UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
1 6 9		1 1   0 0 1

41. Dirección principal

CR 31 43 C 33

42. Correo electrónico  
sarmientoromer14@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1 3 0 2 2 4 5 6 3 5 9 | 45. Teléfono 2

#### CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	52. Número establecimientos
Actividad principal 46. Código	Actividad secundaria 47. Código	Otras actividades 50. Código	51. Código		
4 9 2 3   2 0 2 2 0 3 0 3		1   2	7 2 1 2		

#### Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

#### Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	54. Código	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20				57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

#### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. No. de Folios:	0	61. Fecha	2022 - 03 - 03 / 12 : 22 : 24
------------	-----------------------------	--	--------------------	---	-----------	-------------------------------

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Si perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO ROMERO HEILMER IVAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S.  
NIT N° 901.289.681 - 5

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA,  
DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el **NIT 901.289.681 - 5** representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ**, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1 \_\_\_\_\_ (CC No. \_\_\_\_\_) propietario del vehículo de placa No. \_\_\_\_\_ Contratista No. 2 Héctor Zen Samudio (CC No. 1065.651523), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS**.

**PRIMERA: DEFINICIONES.** Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

**1): OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.

**2) CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, \_\_\_\_\_.

**3) PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el transporte y entrega de \_\_\_\_\_ **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.

**4) BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y éste a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.

**6) COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.

**7) COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE:** Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.

**8) COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.



## TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.

NIT N° 901.289.681 – 5

**9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO:** El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

**10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO.** Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

**11) TARIFAS:** Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

**12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO:** Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

**SEGUNDA: OBJETO.** Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, correspondentes bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de \_\_\_\_\_.

**TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO. LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO:** Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, correspondientes bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1: EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2: EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3:** Si **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, **deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.**

## **CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**1) DE EL (LOS) CONTRATISTA (S)** **a)** Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa \_\_\_\_\_ o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecnomecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación). junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de \_\_\_\_\_ y sus municipios aledaños. **b)** Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. **c)** Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**,

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE**, ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. **d)** Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. **e)** Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. **f)** Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. **g)** Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. **h)** En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de cargue para que no se afecte la operación. **i) En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) y/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido.** **j) En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación.** **k)** Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores (**Se deja expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato.**) **l)** Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. **m)** Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. **n)** El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. **o)** Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. **q)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o correspondencia bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

**2) DEL CONTRATANTE** **a)** Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. **b)** Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. **c)** Facilitar el registro para la descarga de la App \_\_\_\_\_. **d)** Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. **e)** Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. **f)** Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. **g)** Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.



**TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.**  
**NIT N° 901.289.681 - 5**

**QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S)**, autoriza AL CONTRATANTE a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero, Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando AL CONTRATANTE a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entregue o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario, b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entregue al CLIENTE ORDENANTE las mercancías devueltas por los comercios. **PARÁGRAFO DOS:** En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de \$ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE**. A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

**SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

**SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL.** **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán *i)* que guardará en todo momento el **secreto profesional** que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y *ii)* atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.

**OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL.** Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE**.

**NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El contrato terminará por voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total



**TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.**  
**NIT N° 901.289.681 – 5**

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES**.

**DÉCIMA: MODIFICACIONES.** Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

**DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

**DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN.** EL CONTRATO será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

**DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Previa autorización DEL CONTRATANTE podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

**DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: -Kr-31 ESTE # 43C-33  
Email: 1tationarcostanadat18@gmail.com

Dirección Contratista No. 2: -Kr-31 ESTE # 43C-33  
Email: 1Sarmientobromo14@gmail.com

2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: Bogotá. Calle 71 # 13-28  
Email: info@cercaños.co

**DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL.** Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE**, no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** i) pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervenientes; ii) No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,



**TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.**  
**NIT N° 901.289.681 – 5**

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

**DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS.** Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

**DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA.** Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATAACREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN**.

**DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES.** a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros b) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de \_\_\_\_\_ a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

**DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** **EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

**PARAGRAFO:** **EL (LOS) CONTRATISTAS** deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

**VIGÉSIMA: CALIDAD.** a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato b) **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. c) Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

**VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD.** a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes*) y de bioseguridad (*alcohol, gel desinfectante y tapabocas*), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. b) Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.



**TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S.**  
**NIT N° 901.289.681 – 5**

**VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por **LAS PARTES** mediante el presente contrato se causará como sanción **UN (1) SMMLV**, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE:** La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los (\_\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_.

**EL (LOS) CONTRATISTA (S),**

---

**CONTRATISTA 1**

Nombre:

CC No.

Dirección:

Teléfono:

*Heilmar Juan Sacramento Romano*

**CONTRATISTA 2**

Nombre *Heilmar Juan Sacramento romano*

CC No. *1.065 651 523*

Dirección: *KR 31 Este NO.43C-33*

Teléfono: *302 245 6539.*

El Contratante,

---

**TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.**

**RICARDO MARTÍNEZ**

**Representante Legal**

C.C. 19.471.661